

BASES DEL CONCURSO XATAKA FOTO

PRIMERA.- SOCIAL MEDIA SL, empresa responsable de las promociones online de Xataka Foto, con CIF B-85345064 y domicilio social en Plaza Alonso Martínez número 7, 28004 Madrid, llevará a cabo desde el 6 DE OCTUBRE DE 2011 a las 00:00 hasta el 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 23.59 h, una promoción bajo la modalidad de concurso (en adelante, el “Concurso”)

El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio nacional español. Podrán participar en el Concurso los residentes en el territorio nacional, mayores de 18 años a través de la página web <http://www.xatakafoto.com>, propiedad de WEBLOGS, S.L. (en adelante, “Xataka Foto”).

El premio (en adelante, “el Premio”) que obtendrá el ganador del Concurso consistirá en una (1) cámara fotográfica digital marca Canon modelo EOS 60D, con objetivo 18-135, con un P.V.P de 1.419,00 €.

SEGUNDA.- Los participantes deberán acceder al microsite que estará alojado en la web <http://www.xatakafoto.com>, en el que aparecerán seis (6) preguntas acerca de las características técnicas de EOS 60D (en adelante, “las preguntas”) en el formulario de participación y completar el resto de apartados de dicho formulario.

Posteriormente, cada participante que haya completado el formulario de participación deberá publicar un comentario en el post del Concurso indicando qué elementos ha de tener una buena foto de aventura (en adelante, “el Comentario”).

TERCERA.- La participación en el Concurso estará abierta desde el día 6 DE OCTUBRE DE 2011 a las 00:00 hasta el 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 23.59 h

Cada participante podrá completar el formulario de participación cuantas veces quiera (siendo solo válida la entrada más reciente) y publicar un (1) Comentario. Si se comprueba o existen indicios suficientes para considerar que un mismo participante ha completado más de un formulario de participación con distintos datos o enviado más de un Comentario, SOCIAL MEDIA tendrá derecho a excluir del Concurso a dicho participante. Del mismo modo, cualquier participación que incumpla los requisitos anteriormente establecidos, esté incompleta o se reciba más tarde de dicha fecha de finalización del Concurso, será excluida del mismo.

Asimismo, SOCIAL MEDIA, o cualquiera de las empresas autorizadas por esta, se reservan el derecho de eliminar cualquier Comentario, que, por su contenido, consideren no apropiado u ofensivo. El participante que aporte dicho Comentario será excluido del Concurso.

La participación en el Concurso tiene carácter gratuito, sin que sea necesaria la realización de ningún tipo de compra o el pago de ningún tipo de cuota de participación en el Concurso.

Los trabajadores y colaboradores de Canon y Xataka Foto no podrán participar en el Concurso.

CUARTA.- Un jurado compuesto por miembros de Xataka Foto seleccionará el día 27 DE OCTUBRE DE al ganador del Concurso, que será el participante que haya publicado el Comentario más creativo y original, y, a su vez, haya contestado correctamente a las preguntas planteadas en el formulario. Asimismo, el jurado elegirá un (1) suplente en base a los mismos criterios.

El resultado de la decisión del jurado será definitivo e inapelable.

QUINTA.- El día 28 DE OCTUBRE DE 2011, se publicará la identidad del ganador del Concurso en un post en la página web <http://www.xatakafoto.com>.

A partir de ese momento, Canon contactará con el ganador del Concurso para que éste acepte el Premio. Si no es posible contactar con el ganador del Concurso durante los siete (7) días laborables siguientes al 28 de Octubre de 2011, el Premio obtenido por el ganador del Concurso no contactado será adjudicado al suplente. Si no es posible contactar con el suplente durante un periodo de 7 días laborables, el Premio quedará desierto.

Tras su aceptación, el Premio será enviado por correo postal a la dirección facilitada por el ganador del Concurso en el plazo máximo de quince (15) días laborables a partir de la fecha de aceptación.

SEXTA.- El Premio objeto del presente Concurso, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, ni podrá en ningún caso ser canjeable por dinero o ser cedido a otras personas.

En el caso de que el Premio ofrecido no estén disponible debido a circunstancias fuera del control de SOCIAL MEDIA, SOCIAL MEDIA se reserva el derecho a ofrecer un premio alternativo de igual valor o superior.

SEPTIMA.-

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), le informamos de que sus datos de carácter personal recogidos en el formulario y que no sean expresamente cedidos a CANON, serán tratados por SOCIAL MEDIA con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción "*Club CANON en Xataka Foto*", siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es SOCIAL MEDIA, con domicilio en Plaza Alonso Martínez número 7, 28004 Madrid.

Los datos personales recogidos en el marco de este Concurso, en caso de que así se acepte expresamente mediante la marcación de la correspondiente casilla, podrán ser asimismo utilizados por CANON ESPAÑA, S.A. y CANON EUROPA N.V. (con domicilio en Bovenkerkeveg, 59-61; 1185XB Amstelveen, Países Bajos) para el envío de información comercial sobre productos y servicios de la marca "Canon" por cualquier medio, incluyendo correo electrónico.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, así como revocar el consentimiento prestado para la comunicación de sus datos y/o el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones comerciales por correo electrónico, mediante solicitud escrita dirigida a CANON ESPAÑA, S.A., Departamento de Marketing CCI, Avenida de Europa nº 6, 28108 Alcobendas (Madrid).

OCTAVA.- El Premio del presente Concurso estará sujeto, en su caso, a retención o ingreso a cuenta conforme lo establecido en la legislación española.

SOCIAL MEDIA podrá declarar desierto el Premio en el supuesto de que el ganador, en su caso, el suplente no facilite los datos necesarios para que SOCIAL MEDIA cumpla con sus obligaciones legales en relación con el Concurso y especialmente, las tributarias.

NOVENA.- La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como la aceptación del criterio que establezca SOCIAL MEDIA para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. SOCIAL MEDIA se reserva el derecho de modificar estas Bases por causas previamente justificadas o de fuerza mayor.

DECIMA.- En la medida que lo permita la legislación aplicable, SOCIAL MEDIA no tendrá responsabilidad alguna por las pérdidas directas o indirectas, o los daños de cualquier naturaleza independientemente de su causa, sufridos por cualquier participante en este Concurso.

DECIMO-PRIMERA.- Las Bases de este Concurso se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.